

FORMATO			
RADICACIÓN WEB			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DO-42	Gestión Documental	1	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660		Radicado No:  202352601570712	
Fecha de Radicado:	05-09-2023	Canal de Recepción	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	GIS VIAL SITP	Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)	901542202
Dirección:	CL 26 69 D 91 OF 605 TO PEATONAL	Teléfono / Celular:	/ 3223633060
Departamento:	Bogotá DC	Municipio:	Bogotá
Correo electrónico:	vsitp@grupogiscolombia.com	No Contrato / Convenio:	1758
Asunto:	Respuesta oficio IDU STCST 202338701471571 – Solicitud de autorización previa, expresa y escrita para la cesión de la posición contractual. Contrato Obra IDU-1751-2021.		
Anexos:	Hay 1 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

Bogotá, 4 de septiembre del 2023

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Atn: Ing. OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (E)

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Calle 22 # 6-27

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría IDU-1758 de 2021, Interventoría a la ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2.

Asunto: Respuesta oficio IDU STCST 202338701471571 – Solicitud de autorización previa, expresa y escrita para la cesión de la posición contractual. Contrato Obra IDU-1751-2021.

Cordial saludo;

Atendiendo solicitud allegada mediante su oficio STCST 202338701471571, radicado a la Interventoría mediante correo certificado de fecha 28/08/2023 con el fin de emitir concepto para la cesión de la posición contractual de dos de los integrantes del CONSORCIO CONSERVIAL, nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

En la solicitud del Consorcio, plantea cesión de posición contractual del consorciado ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA cuyo porcentaje de participación es de 50% y DBS GRUPO DE INGENIERÍA S.A.S cuyo porcentaje de participación es de 45%, a dos nuevas firmas bajo los siguientes porcentajes de participación propuestos:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN CONSORCIAL
CONSTRUCTORA OZUL SAS	5%
CONSTRUSOCIAL SAS	30%
RENERGY SAS	65%

Respecto a lo anterior, esta interventoría procedió a verificar viabilidad, técnica, financiera y jurídica de cada uno de los nuevos consorciados arrojando el siguiente resultado:

1- ANÁLISIS JURÍDICO

Cll 26 # 69 D-91 Ofc 605 Torre Peatonal, Bogotá. Tel: (601) 7156486

vsitp@grupogiscolombia.com

Se verificaron los documentos presentados por los posibles cesionarios, atendiendo los requerimientos del Capítulo 3 REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, del pliego de condiciones definitivo así:

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Formato No 1): Aportó el documento denominado carta de presentación de la oferta – Formato 1, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

3.1 GENERALIDADES (Literal D): Los proponentes se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), aportando el documento requerido. (RUP), cumpliendo con dicho requisito

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA (Literal D), El proponente adjunta los documentos relacionados con los Antecedentes Fiscales (Contraloría) y Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), sin observación alguna, por lo que cumple con este numeral

3.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se adjuntan los certificados de existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales, acreditando los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo que cumple con este requisito

3.3.3. PROPONENTES PLURALES: El proponente aporta el documento de conformación del proponente plural de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones por lo que cumple con este requerimiento.

3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: El proponente, allega de cada uno de los posibles consorciados, donde se evidencia el pago de seguridad social y aportes legales suscrito por los respectivos revisores fiscales, de acuerdo con los requerimientos de ley, por lo que cumple con este requisito.

CONCLUSIÓN COMPONENTE JURÍDICO

De acuerdo con el anterior análisis, se concluye que el posible cesionario, CONSTRUSOCIAL S.A.S. con una participación del 30% y NIT 819.002.537-3, y RENERGY SAS con una participación del 65% y NIT 900.923.094-8, **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección IDU-LP-SGI-012-2021.

2- ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

- **Análisis cumplimiento requisitos habilitantes:**

INTEGRANTE 1

CONSTRUCTORA OZUL SAS	
PARTICIPACIÓN	5%

INFORMACIÓN FINANCIERA	2022
ACTIVO CORRIENTE	14.492.387.818,00
ACTIVO TOTAL	19.598.472.592,00
PASIVO CORRIENTE	5.212.728.567,00
PASIVO TOTAL	13.334.832.351,00
PATRIMONIO	6.263.640.241,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	1.185.579.997,00
GASTOS DE INTERESES	264.662.416,00

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,78
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,68
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4,48

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,06

REQUISITOS HABILITANTES		
PATRIMONIO	>=50%	6.263.640.241
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>=1	0,14
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	<=50%	0,03
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0,01	0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0,01	0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>=1	0,22

INTEGRANTE 2	
CONSTRUSOCIAL SAS	
PARTICIPACIÓN	65%

INFORMACIÓN FINANCIERA	2022
ACTIVO CORRIENTE	18.330.795.653,00

ACTIVO TOTAL	18.592.433.332,00
PASIVO CORRIENTE	2.572.014.447,00
PASIVO TOTAL	8.607.012.975,00
PATRIMONIO	9.985.420.357,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	322.538.485,00
GASTOS DE INTERESES	0,00

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	7,13
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	0,00

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02

REQUISITOS HABILITANTES		
PATRIMONIO	>=50%	9.985.420.357,00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>=1	4,63
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	<=50%	0,30
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0,01	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0,01	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>=1	0,00

INTEGRANTE 3	
RENERGY SAS	
PARTICIPACIÓN	30%

INFORMACIÓN FINANCIERA	2022
ACTIVO CORRIENTE	716.026.558,00
ACTIVO TOTAL	726.859.676,00
PASIVO CORRIENTE	211.871.240,00
PASIVO TOTAL	438.224.655,00
PATRIMONIO	288.635.021,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	90.865.277,00

GASTOS DE INTERESES	14.329.383,00
---------------------	---------------

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,38
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	6,34

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,13

REQUISITOS HABILITANTES		
PATRIMONIO	>=50%	288.635.021,00
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>=1	1,01
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	<=50%	0,18
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0,01	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0,01	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>=1	1,90

- Capacidad residual de contratación:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	REQUERIDO	KR ACREDITADO
35.287.480.245	12.546.659.643	70.482.107.633,51

CONSORCIO	100%
-----------	------

INTEGRANTE (SI ES PLURAL)	CONSTRUCTORA OZUL SAS		
PARTICIPACIÓN	5%		
	VALORES	CÁLCULO	PUNTAJE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) PESOS \$	28.238.764.258,00	N/A	N/A
CÁLCULO DE EXPERIENCIA (E)	35.520.931.960,00	20,13	120
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ RUP	2,78	40
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT)	6 pp	N/A	40
SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)	8.389.668.457,23	N/A	N/A

TOTAL KR INTEGRANTE	48.087.860.058,77
----------------------------	--------------------------

INTEGRANTE (SI ES PLURAL)	CONSTRUSOCIAL SAS		
PARTICIPACIÓN	30%		
	VALORES	CÁLCULO	PUNTAJE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) PESOS \$	16.298.377.957,00	N/A	N/A
CÁLCULO DE EXPERIENCIA (E)	240.071.282.811,00	22,68	120
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ RUP	7,13	40
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT)	12 pp	N/A	40
SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)	11.972.011.405,27	N/A	N/A
TOTAL KR INTEGRANTE	20.624.744.508,73		

INTEGRANTE (SI ES PLURAL)	RENERGY SAS		
PARTICIPACIÓN	65%		
	VALORES	CÁLCULO	PUNTAJE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) PESOS \$	1.769.503.066,00	N/A	N/A
CÁLCULO DE EXPERIENCIA (E)	7.249.517.440,00	0,32	60
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ RUP	3,38	40
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT)	0	0,00	0
SALDO DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)	0,00	N/A	N/A
TOTAL KR INTEGRANTE	1.769.503.066,00		

- **Indicadores financieros de la nueva conformación consorcial del Consorcio Conservial D.C**

EVALUACIÓN FINANCIERA CONSORCIO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>=1	4,19	CUMPLE

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 70\%$	0,58	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1	5,73	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO	\$ 10.586.244.074	\$ 25.542.595.775	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,01$	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	0,04	CUMPLE

CONCLUSIÓN COMPONENTE FINANCIERO:

Al analizar el ejercicio de comparación de los indicadores financieros del pliego de condiciones, con respecto a la nueva conformación consorcial del CONSORCIO CONSERVIAL D.C, se pudo establecer que:

- Que el índice de Liquidez es superior al establecido en el pliego de condiciones que debe ser igual o superior al 1.0 y el presentado por la nueva conformación consorcial es de 4.19; por lo tanto, CUMPLE con el indicador requerido.
- El índice de nivel de Endeudamiento es menor al requerido en el del pliego de condiciones el cual es igual o inferior al 0.70 y el presentado por la nueva conformación consorcial es de 0.58; por lo tanto, CUMPLE con el indicador requerido.
- Presenta un mayor índice de Razón de Cobertura de Intereses; si tenemos en cuenta que el pliego de condiciones establece que debe ser igual o superior al 1.0 y el presentado por la nueva conformación consorcial es de 5.73; por tanto CUMPLE con el indicador requerido.
- Presenta un mayor Capital de Trabajo para el Grupo 2; si tenemos en cuenta que el pliego de condiciones establece que debe ser igual o superior a \$ 10.586.244.074 y el presentado por el posible Cesionario es de \$25.542.595.775, por tanto, CUMPLE con el indicador requerido.

Bajo el anterior análisis y de acuerdo con los soportes presentados por la nueva conformación consorcial del CONSORCIO CONSERVIAL D.C, **CUMPLE** con los indicadores de Capacidad Financiera establecida en el pliego de condiciones.

3- ANÁLISIS CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

• INDICADORES DE ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA CONFORMACIÓN CONSORCIAL DEL CONSORCIO CONSERVIAL D.C

Los indicadores de capacidad de organización exigidos en el pliego de condiciones, conforme al numeral 3.8 fueron rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo así:

EVALUACIÓN FINANCIERA CONSORCIO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1	4,19	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 70\%$	0,58	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1	5,73	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO	\$ 10.586.244.074	\$ 25.542.595.775	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,01$	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	0,04	CUMPLE

CONCLUSIÓN COMPONENTE ORGANIZACIONAL:

Efectuando el análisis correspondiente, se evidencia que la rentabilidad del patrimonio exigida en pliego de condiciones era superior al 0,01 y la presentada por la nueva conformación consorcial es de 0,10; por tanto, **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

La rentabilidad del activo exigido por pliego de condiciones era superior al 0.01 y la presentada por la nueva conformación consorcial es de 0,04; por lo tanto, **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

Bajo el anterior análisis, la nueva conformación consorcial del CONSORCIO CONSERVIAL D.C. **CUMPLE** con los indicadores de Capacidad Organizacional establecidos en el pliego de condiciones.

4- ANÁLISIS TÉCNICO

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

PPTO LOTE 2	\$ 35.287.480.245	35.287,48 SMMLV
PPTO OFERTADO (PO)	\$ 33.921.901.549	33.921,90 SMMLV

CONTRATOS APORTADOS

OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO PRINCIPAL	SUBCONTRATANTE	SMMLV	OBSERVACIONES
CONTRATO 1: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	CONSTRUSOCIAL	ALCALDIA SANTA MARTA	UT CONCESIÓN SANTA MARTA 2000	49.091,21 SMMLV	Aporta: 1. Contrato Principal_2-15 2. Certificación expedida por Contratista principal al subcontratista_16 3. Autorización Contratante para Subcontrato_17 4. Cetificación ejecución expedida por el Contratante al Contratista principal_18-20
CONTRATO 2: SUBCONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VÍAS EN CONCRETO ASFALTICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	RENERGY	ALCALDIA PEREIRA	CONSORCIO PROINGE	1.853,61 SMMLV	Aporta: 1. Acta Final Obra _21-26 2. Certificación expedida por Contratista principal al subcontratista_27-28 3. Acta de terminación contrato principal_29-43

NUEVA PROPUESTA CONSORCIAL		
EMPRESA QUE APORTA EXPERIENCIA	VALOR APORTADO	OBSERVACIONES
CONSTRUSOCIAL	49.091,21 SMMLV	
RENERGY SAS	1.853,61 SMMLV	
	50.944,82 SMMLV	
% EN RELACIÓN CON PO	150,18%	CUMPLE

CONCLUSIÓN COMPONENTE TÉCNICO:

De acuerdo con el anterior análisis, se concluye que el posible cesionario, CONSTRUSOCIAL S.A.S. con una participación del 30% y NIT 819.002.537-3, y RENERGY SAS con una participación del 65% y NIT 900.923.094-8, **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección IDU-LP-SGI-012-2021.

Una vez revisados los requerimientos establecidos contractualmente para los trámites de solicitud de cesión de contratos del IDU, se evidencia en el Manual de Gestión Contractual adoptado mediante resolución 4560 de 2021, lo siguiente:

Establece en su numeral 11.1.4: *“Cesión del Contrato La Cesión del contrato legalmente celebrado será procedente en los siguientes casos:*

- 1. Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista (Art. 9. Ley 80 de 1993).*
- 2. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal (Art. 9. Ley 80 de 1993: “En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el*

consorcio o unión temporal”, lo que implica además la prohibición de modificar la participación accionaria de las sociedades cuando se presentaron al proceso de selección como promesas de sociedad futura – Art. 7. Ley 80 de 1993).

3. Cuando por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo (arts. 26 y 3. Ley 80 de 1993).

4. Cuando esta sea aceptada por el IDU, y cuando el pretendido cesionario acredite los mismos o mejores requisitos habilitantes a los establecidos en el pliego de condiciones que originaron el contrato.

Efectos jurídicos de la cesión en los contratos estatales:

1. La cesión no tiene efectos presupuestales, ya que, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el contrato se ampara y respalda por el CDP y el CRP del contrato inicial. Esto significa que no es necesario expedir nuevos CDP's ni realizar un nuevo registro. MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL CÓDIGO MG-GC-06 PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL VERSIÓN 17

2. El cesionario deberá aportar garantía única que ampare los mismos riesgos del contrato inicial. Esta garantía se somete a aprobación de la Entidad (Art. 41. Ley 80 de 1993), dentro del plazo estipulado para tal fin.

La cesión del contrato no exime de responsabilidad al cedente de este, la responsabilidad será solidaria entre cedente y cesionario frente al IDU.

De tal suerte, el cesionario se obliga a cumplir el contrato, de acuerdo con el pliego de condiciones, sus anexos y con los ofrecimientos adicionales realizados por el cedente en la presentación de la oferta y que fueron objeto de puntaje en la adjudicación.

En caso de que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal desee ceder su participación en el contrato a un tercero, la nueva conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los criterios señalados en el párrafo anterior.

En ningún caso, un integrante de un Consorcio o Unión Temporal podrá ceder su participación a otro integrante del mismo Consorcio o Unión Temporal.”

CONCEPTO FINAL DE INTERVENTORÍA

Bajo el anterior análisis, se puede concluir que el Consorcio Conservial D.C., con su nueva conformación, de CONSTRUSOCIAL S.A.S., CONSTRUCTORA OZUL S.A.S. y RENERGY S.A.S., certifica los mismos o mejores requisitos habilitantes a los establecidos en el pliego de condiciones, a los que dieron lugar al contrato de la referencia. De esta manera, el Consorcio Conservial D.C. con su nueva conformación, garantiza seguir realizando las actividades a su cargo con iguales e incluso mejores condiciones de calidad y eficiencia, pudiéndose enmarcar dentro de la **CLÁUSULA 40 – CESIÓN** del Contrato **IDU-1751-2021** para que se considere como procedente. De otro lado, se verificó que la

nueva conformación del Consorcio Conservial D.C, no tiene ninguna limitación o restricción para proceder con la autorización de la cesión de posición.

5- RESUMEN ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No IDU-1751-2021:

Con respecto al avance en etapa de diagnósticos y diseños se presenta el siguiente análisis:

ETAPA DE CONSULTORÍA (HITOS DE ELABORACIÓN, ENTREGA Y APROBACIÓN)	OBSERVACIONES
Diagnósticos (100%) segmentos viales preseleccionados vigencias 2021-2022	Aprobados por Interventoría y NO objetados por el IDU. En ejecución por parte del Contratista.
Diseños (100%) segmentos viales vigencias 2021-2022 (Diagnosticados como rehabilitación y/o reconstrucción)	Aprobados por Interventoría y NO objetados por el IDU. En ejecución por parte del Contratista.
Diagnósticos (100%) segmentos viales preseleccionados vigencia 2023	Aprobados por Interventoría y NO objetados por el IDU. En ejecución por parte del Contratista.
Diseños (100%) segmentos viales vigencia 2023 (Diagnosticados como rehabilitación y/o reconstrucción)	Según socialización llevada a cabo con el IDU, no se ejecutan diseños de la vigencia 2023 por falta de recursos económicos.

Conforme a lo anterior esta Interventoría manifiesta que, al corte del presente informe el Contratista de obra Consorcio Conservial D.C. ha cumplido con la entrega de los productos de consultoría (según tabla anterior), los cuales se encuentran debidamente aprobados por Interventoría y sin objeción por el IDU.

En relación con el estado actual de ejecución en meta financiera se presenta el siguiente análisis:

REPORTE FINANCIERO PRESENTADO EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 88 DEL 30/08/2023			
	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	AVANCE
Valores en pesos	\$ 19.612.797.303	\$ 20.067.990.286	+ \$ 455.192.983
Porcentaje sobre el valor total del contrato	55,58%	56,87%	+ 1,29%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 35.287.480.245		

De acuerdo a los valores financieros programados en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) del 100% de los diagnósticos de la vigencia 2023, el cual se encuentra validado y

aprobado por esta Interventoría, se manifiesta que, con corte al 28/08/2023 el contrato de obra presenta un valor acumulado ejecutado de \$20.067.990.286, equivalente al 56,87% sobre el valor total del Contrato, con un avance de \$455.192.983 sobre valor semanal programado en el PDT vigente.

En relación con el estado actual de ejecución en meta física se presenta el siguiente análisis:

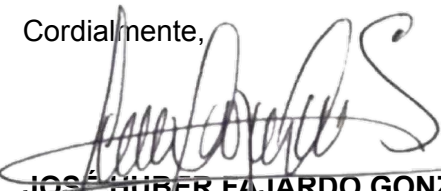
REPORTE DE META FÍSICA PRESENTADO EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.88 DEL 30/08/2023			
	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	AVANCE
Meta física (Km/carril)	33,15	34,03	+ 0,88
Porcentaje sobre meta física total	69,97%	71,82%	+ 1,85%
VALOR TOTAL META FÍSICA	47,38 Km/carril		

De acuerdo a los valores de meta física programados en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) del 100% de los diagnósticos de la vigencia 2023, el cual se encuentra validado y aprobado por esta Interventoría, se manifiesta que, con corte al 28/08/2023 el contrato de obra presenta un valor acumulado ejecutado de 34,03 Km/carril, equivalente al 71,82% del total de meta física a ejecutar, dicha situación se manifiesta en un avance de 0,88 Km/carril por encima del valor semanal programado en el PDT vigente.

Presentado este análisis se puede afirmar que, el Contrato de Obra IDU-1751-2021 se encuentra al día en ejecución de metas físicas y financieras.

Esperamos haber atendido su requerimiento, cualquier aclaración con gusto será atendida.

Cordialmente,



JOSÉ HUBER FAJARDO GONZÁLEZ
 Director de Interventoría
 Consorcio GIS VIAL SITP

Anexos: N.A.

Copia: CONSORCIO CONSERVIAL D.C. – EVERT ROBERTH RODRÍGUEZ ESPINEL

Elaboró: DRPG

Revisó: JHFG / MFPO IAP